



el Título V del Libro III del decreto ley N°830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N°227, de 2000, de Tesorerías, y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

**Resolución**

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre : Jaime Andrés Cornejo Curivil  
RUT : 15.087.838-1.  
Ubicación : Quinta Región - Provincial de San Antonio - Unidad Operativa de Cobro 2  
Calidad jurídica : Contrata (R)  
Estamento : Profesional  
Cargo : Profesional  
Grado : 12 E.U.  
Función : Abogado  
Fecha inicio : 10/11/2014  
Jurisdicción : Todas las comunas de la Quinta Región, con asiento en la Tesorería Provincial de San Antonio.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de San Antonio.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Rodrigo Iturrieta Venegas, Jefe División de Personal.

**ASIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA DESEMPEÑAR EN CALIDAD DE SUBROGANTES LA FUNCIÓN QUE SEÑALA**

Núm. 1.517.- Santiago, 18 de noviembre de 2014.- Vistos: El Art. 5° del DFL N°1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; el D.H. N°1.257, de 2002; el Art. 21° N°1 de la ley N°19.738, y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el decreto N°450, del 12 de marzo de 2014, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente.

**Resolución**

Asígnase, a los siguientes funcionarios, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar en calidad de subrogante, la función que se señala:

Nombre : Carolina Maeva Flores Vargas  
RUT : 11.862.357-6  
Ubicación : Región Metropolitana Oriente – Regional Santiago Oriente – Staff  
Calidad jurídica : Contrata  
Estamento : Profesional  
Cargo : Profesional  
Grado : 10 E.U.  
Fecha inicio : 17/11/2014  
Función : Directora Regional Tesorero Subrogante

Nombre : Carlos Andrés Arancibia Galaz  
RUT : 13.465.761-8  
Ubicación : Región Metropolitana Oriente – Regional Santiago Oriente – Unidad Operativa de Cobro 1  
Calidad jurídica : Contrata  
Estamento : Profesional  
Cargo : Profesional  
Grado : 11 E.U.  
Fecha inicio : 17/11/2014  
Función : Director Regional Tesorero Subrogante

Nombre : María Loreto Gajardo Muñoz  
RUT : 7.666.316-5  
Ubicación : Región Metropolitana Oriente – Regional Santiago Oriente – Administración y Finanzas  
Calidad jurídica : Planta  
Estamento : Directivo  
Cargo : Jefe de Sección  
Grado : 10 E.U.  
Fecha inicio : 17/11/2014  
Función : Directora Regional Tesorero Subrogante

Déjese sin efecto resolución interna N°230 del 25/01/2013.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Hernán Frigolett Córdova, Tesorero General de la República (T y P).

**Ministerio Secretaría General de Gobierno**

**(Resoluciones)**

**ADJUDICA PROYECTOS REGIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO”, AÑO 2014, EN LAS REGIONES QUE INDICA**

Núm. 272/1.727 exenta.- Santiago, 17 de noviembre de 2014.- Visto: Lo establecido en la ley N°19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N°1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N°272/1.212 de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2014; la resolución exenta N°272/230 de esta Secretaría de Estado, que proclama los miembros electos titulares y suplentes de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**Considerando:**

- 1.- Que mediante la resolución exenta 272/1.212, de 22 de agosto de 2014, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2014.
- 2.- Que mediante el decreto N°1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
- 3.- Que dichos Consejos Regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos personas designadas por el Intendente Regional con acuerdo del Consejo Regional, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Secretario Regional Ministerial de Gobierno, a excepción de la Región Metropolitana, donde este último cargo es asumido por el Director de la División de Organizaciones Sociales.
- 4.- Que la resolución exenta N°272/230, de 18 de febrero de 2014, proclamó los miembros titulares y suplentes de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.